



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 15 de noviembre de 2016

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 563.- Inscribase con letras doradas en el Muro del Vestíbulo del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el nombre de "PILAR RIOJA", en reconocimiento a su destacada contribución al arte y la cultura coahuilense. 2
- DECRETO No. 564.- Inscribase con letras doradas en el Muro del Vestíbulo del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el nombre de "MANUEL ACUÑA", en reconocimiento a su vida y obra. 2
- DECRETO No. 565.- Inscribase con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo "Venustiano Carranza" del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la frase "A LA CONSTITUCIÓN DE 1917". 3
- DECRETO No. 567.- Se reforma la fracción II y se crea un nuevo contenido para la fracción III, recorriendo el actual a la siguiente fracción; y se recorre el de las subsecuentes fracciones, del Artículo 1 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 4
- DECRETO No. 568.- Este H. Congreso, con las facultades que la Ley le confiere, ha decidido decretar el día 22 de octubre de cada año como el "Día Estatal de la Tartamudez" en el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. 5
- ESTADOS Financieros del Segundo Trimestres 2015 y 2016 del municipio de Guerrero, Coahuila. 6

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;
DECRETA**

NÚMERO 563.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribise con letras doradas en el Muro del Vestíbulo del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el nombre de “PILAR RIOJA”, en reconocimiento a su destacada contribución al arte y la cultura coahuilense.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La inscripción del nombre de “PILAR RIOJA” en letras doradas, se hará en sesión solemne del Honorable Congreso del Estado, quien definirá la fecha en que se llevará a cabo la develación de la frase, y a la cual serán invitados los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a la Señora Pilar Rioja del Olmo.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 564.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribise con letras doradas en el Muro del Vestíbulo del Palacio Legislativo del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el nombre de “MANUEL ACUÑA”, en reconocimiento a su vida y obra.

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La inscripción del nombre de “*MANUEL ACUÑA*” en letras doradas, se hará en sesión solemne del Honorable Congreso del Estado, quien definirá la fecha en que se llevará a cabo la develación de la frase, y a la cual serán invitados los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 565.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Inscribese con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo “Venustiano Carranza” del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la frase “A LA CONSTITUCIÓN DE 1917”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La inscripción de la frase “*A LA CONSTITUCIÓN DE 1917*” en letras doradas, se hará en sesión solemne del Honorable Congreso del Estado, quien definirá la fecha en que se llevará a cabo la develación de la frase, y a la cual serán invitados los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como de la Armada y Ejército Mexicanos.

CUARTO.- Este Poder Legislativo, en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo de Coahuila, acordará la celebración de conferencias magistrales en cada región del Estado para conmemorar los Cien Años de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917; celebrando la última de ellas en Cuatrociénegas, Coahuila.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)

GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 567.-

Artículo Único.- Se reforma la fracción II y se crea un nuevo contenido para la fracción III, recorriendo el actual a la siguiente fracción; y se recorre el de las subsecuentes fracciones, del Artículo 1 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 1.-

I.

II. Impulsar la producción, edición, publicación y difusión de libros y hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el Estado para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;

III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;

IV. Promover la participación social y de los sectores público y privado en las actividades de fomento a la lectura y el libro;

V. Determinar la integración, facultades y ámbito de competencia del Consejo Estatal y los Consejos Regionales;

VI. Registrar, enriquecer y preservar el acervo bibliográfico del Estado mediante el depósito legal, así como promover su difusión.

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)

GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 568.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Este H. Congreso, con las facultades que la ley le confiere, ha decidido decretar el día 22 de octubre de cada año como el “Día Estatal de la Tartamudez” en el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Este Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAVIER DE JESÚS RODRÍGUEZ MENDOZA
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

SONIA VILLARREAL PÉREZ
(RÚBRICA)

GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Noviembre de 2016

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)

 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO Estado de Situación Financiera Al 30 de Junio del 2016 y 2015 					
ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$2,911,481.98	\$37,912.84	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,834,451.27	\$1,322,201.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$2,505,553.78	\$2,130,881.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$050,419.17	\$502,419.17	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$37,133.00	\$37,133.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.00	\$0.00
Otros Activos Circulantes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Corto Plazo	-\$839,357.66	-\$2,094,246.91
Total de Activos Circulantes	\$6,104,587.93	\$2,799,146.25	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$231.89	\$0.20
			Total de Pasivos Circulantes	\$895,325.50	-\$771,964.67
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$6,488,263.48	\$940,714.31	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0,609,794.48	\$4,673,552.02	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$40,368.00	\$0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$0.00	\$0.00	Provisiones a Largo Plazo	\$0.00	\$0.00
Activos Diferidos	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00			
Otros Activos no Circulantes	\$0.00	\$0.00	Total del Pasivo	\$895,325.50	-\$771,964.67
Total de Activos No Circulantes	\$10,139,425.96	\$5,622,266.33			
Total del Activo	\$21,243,013.89	\$8,420,412.58	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$1,328,081.86	\$1,328,081.86
			Aportaciones	\$1,328,081.86	\$1,328,081.86
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$18,919,606.51	\$7,864,295.37
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,892,221.99	\$1,067,973.76
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$14,027,384.52	\$5,996,321.61
			Revalúos	\$0.00	\$0.00
			Reservas	\$0.00	\$0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.00	\$0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$20,247,688.37	\$9,192,377.23
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$21,243,013.87	\$8,420,412.58

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANTONIO CASTILLON FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MANUEL GARCIA CASTELLS ALANIS
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO Estado de Actividades Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016 y 2015			
		2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión:			
	Impuestos	\$181,055.48	\$137,592.44
	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$117,055.58	\$110,575.90
	Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00
	Derechos	\$20,760.04	\$24,012.16
	Productos de Tipo Comerte	\$0.00	\$0.00
	Aprovechamientos de Tipo Comerte	\$43,239.86	\$3,004.32
	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$13,380,419.02	\$4,256,291.43
	Participaciones y Aportaciones	\$13,380,419.02	\$4,256,291.43
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos y Beneficios		\$2,158.09	\$309,338.00
	Ingresos Financieros	\$0.00	\$0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00	\$0.00
	Distribución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenore u Obsolescencia	\$0.00	\$0.00
	Distribución del Exceso de Provisiones	\$0.00	\$0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$2,158.09	\$309,338.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$13,563,632.57	\$4,702,221.87
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		\$8,528,893.38	\$3,805,341.18
	Servicios Personales	\$3,075,494.01	\$2,808,437.43
	Materiales y Suministros	\$584,448.39	\$388,857.72
	Servicios Generales	\$2,866,750.98	\$810,048.03
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$974,528.78	\$342,049.43
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00	\$0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00	\$0.00
	Subsidios y Subvenciones	\$38.15	\$34.74
	Ayudas Sociales	\$974,492.63	\$342,014.69
	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.00	\$0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	\$0.00	\$0.00
	Donativos	\$0.00	\$0.00
	Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones		\$0.00	\$0.00
	Participaciones	\$0.00	\$0.00
	Aportaciones	\$0.00	\$0.00
	Convenios	\$0.00	\$0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		\$0.00	\$0.00
	Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
	Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00
	Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00
	Apoyos Financieros	\$0.00	\$0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		\$0.00	\$0.00
	Estimaciones, Depreciaciones, Detenores, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00	\$0.00
	Provisiones	\$0.00	\$0.00
	Distribución de Inventarios	\$0.00	\$0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenore u Obsolescencia	\$0.00	\$0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.00	\$0.00
	Otros Gastos	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública		\$0.00	\$0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		\$7,501,222.58	\$4,047,390.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$8,062,410.41	\$655,831.26

No se incluyen Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

C. ANTONIO CASTILLON FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. MANUEL GARCIA CASTELLS ALANIS
TESORERO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx